

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2021/11			
Título: Computación gráfica y visualización científica en entornos de realidad virtual. Generación procedural de escenarios 3D para su uso en simulación e inteligencia artificial.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tareas de gestión de proyectos y administración			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2021	FIN: 01/08/2025
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico administrativo Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lunes-Jueves: 09:00-15:00 y 15:30-17:00 y Viernes: 09:30-14:30 (35h/semana)-			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 € /mes, incluidas pagas extra*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206 (MUS: nº 00082)			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

### REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Grado o equivalente. Véase Memoria de la Convocatoria.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

### ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: José A. Iglesias Guitián (PR-RC), Secretario: Javier Taibo Pena (PC-DR), Vocal: Rocío López Mihura (PPL-LOSU). (Suplentes: Emilio J. Padron (PC-DR), Omar A. Mures (INT-SU), Antonio Seoane Nolasco (INT-SU))
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	cQLFiBjJjtb/1vdETQWAFa==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián		Asinado	19/03/2025 14:59:42
Observacións			Páxina	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2F1vdETQWAFa%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2F1vdETQWAFa%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cQLFiBjJjtb/lvdETQWAF==	Estado	Asinado	Data e hora	19/03/2025 14:59:42
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián				
Observacións					
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 19 de Marzo de 2025**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: José A. Iglesias Guitián**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cQLFiBjJjtb/lvdETQWAF==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián		Asinado	19/03/2025 14:59:42
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

El presente contrato tiene como finalidad realizar tareas administrativas y de gestión necesarias ligadas al proyecto de investigación de excelencia "Computación gráfica y visualización científica en entornos de realidad. Generación procedural de escenarios 3D para su uso en simulación e inteligencia artificial".

Las tareas a realizar se enmarcan principalmente dentro de la gestión de proyectos y de personal, de la elaboración de memorias de justificación e informes asociados, presupuestos y liquidación de gastos. La persona contratada se encargará también de labores burocráticas y de coordinación en cuestiones estratégicas, como por ejemplo el programa AGRUPA de la UDC o en la gestión de eventos científicos relacionados con la divulgación científica.

Para llevar a cabo dichas tareas se estima un plazo de dos meses, por lo que el contrato finalizará el 30 de junio de 2025.

### REQUISITOS:

Tener la titulación oficial correspondiente a una licenciatura, ingeniería o grado en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria de contratación.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN (valoración sobre 100 puntos):

- 1.- Experiencia en gestión de proyectos, especialmente de I+D, y elaboración de documentos oficiales como informes, memorias para justificación de proyectos, presupuestos para nuevas convocatorias, etc. Se otorgará 1 punto por mes trabajado en proyectos de I+D, 0,5 puntos por mes trabajado en proyectos de otra índole profesional, ajena a la I+D. (Máximo 35 puntos).
- 2.- Experiencia en gestión económica-administrativa en centros de excelencia de universidades gallegas u otros organismos relacionados con el SUG. Se valorará con 1 punto por mes trabajado en los centros de excelencia u otros organismos relacionados del SUG, 0,5 puntos por mes trabajado en empresas u organismos no relacionados con el SUG. (Máximo 20 puntos).
- 3.- Experiencia en gestión y organización de eventos científicos, como congresos y actividades relacionadas con la difusión y divulgación científica. Se puntuará con 1 punto por mes trabajado. (Máximo 20 puntos).
- 4.- Entrevista personal a las personas candidatas con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que el total supere los 45 puntos. (Máximo 25 puntos).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cQLFiBjJjtb/lvdETQWAF==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián		Asinado	19/03/2025 14:59:42
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**NOTAS:**

- Los Curriculum vitae deberán presentarse siguiendo el orden de epígrafes de los criterios de valoración, en donde habrá que indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito que no se acredite adecuadamente podrá no ser tenido en cuenta. En casos excepcionales, la comisión de selección se reserva la opción de solicitar documentación adicional a las personas candidatas.
- Se generará una lista de espera con aquellas personas aspirantes que alcancen una puntuación mínima de 75 puntos.
- En caso de que ninguno de los candidatos obtenga una puntuación superior a 45 puntos, el puesto podrá declararse desierto.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cQLFiBjJjtb/lvdETQWAF==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián		Asinado	19/03/2025 14:59:42
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cQLFiBjJjtb%2FlvdETQWAF%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

